¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,992. BUENOS AIRES, Viernes 5 de Febrero de 1847

EL EDITOR.

CHILE—

Nos es muy grato publicar á continuacion, la expresiva y amistosa recredencial expedida por el Gobierno de Chile á nuestro ex-Ministro Plenipotenciario el Dr. D. Baldomero Garcia en respuesta á la carta de revocacion cordialmente amistosa del Gobierno Argentino que aquel diplomático presentó al de la República Chilena—

La recredencial es un nuevo testimonio asi de la satisfaccion del Gobierno Chileno por la conducta que ha observado el Sr. Garcia como del deseo sincero de mantener y estrechar la recíproca buena inteligencia y amistad que anima al digno Gobierno de Chile y á su ilustre Gefe Supremo, el General Bulnes, en correspondencia á la que constante y distinguidamente le ha acreditado y acredita el Gobierno Argentino, y su Gefe Supremo el General Rosas, con la mas decidida simpatía é íntima benevolencia—

MANUEL BULNES,
Presidente de la Republica de Chile,

Al Excelentisimo Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina

Grande y buen amigo.

El Dr. D. Baldomero Garcia, que fué acreditado por V. E. como Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca de este Gobierno, regresa ahora á su Patria en virtud del permiso que para ello le ha concedido V. E.; y cumplo con este motivo un deber de justicia, expresando á V. E. el merecido concepto que las estimables cualidades de este caballero me han inspirado, no solo en sus relaciones con este Gobierno, sino en su carácter personal. Su digno y decoroso comportamiento ha correspondido á la alta mision de que le encargó V. E., y deja gratos recuerdos en todos los que han tenido ócasion de tratarle.

El Señor Garcia puede, mejor que nadie, expresar á V. E. mi distinguida consideracion y amistad, hácia su persona, y el interés que tomo en su felicidad y gloria, no menos que en el bienestar y prosperidad de las Provincias de la Confederacion Argentina.

V. E me hallará siempre dispuesto á acreditarle estos sentimientos y á remover todo motivo que pudiese directa ó indirectamente turbar la buena inteligencia entre los dos Gobiernos.

Ruego á Dios Nuestro Señor tenga á V. E. en su santa y digna guarda.

En Santiago de Chile, á dos de Diciembre, del año de Nuestro Señor, mil ochocientos cuarenta y seis.

Vuestro buen amigo.

(Hay el sello de la República de Chile)

MANUEL BULNES.
Manuel Camilo Vial.

Importantes artículos de la »Gaceta del Comercio» de Valparaiso, y del »Progreso» de Santiago de Chile sobre la política Americana.

En esos ilustrados diarios chilenos se registran los siguientes artículos, cuya lectura recomendamos—

LA GACETA.

Valparaiso, Diciembre 14 de 1846.

»POLITICA ESTERIOR
»del Ministerio de Setiembre.

»Antes de demostrar la falsedad de las ideas propaladas por uno de nuestros diarios con mui marcada intencionalidad a propósito de la proyectada espedicion de Flores, y de las medidas propuestas por el Gobierno de Chile, séanos permitido observar: que no es una táctica caballerosa y franca y si mui solapada y egoista, la de esperar en casos tales que las resoluciones estén tomadas, que la efervescencia de las opiniones calme, para emitir en el silencio una idea de transacion y reprochar en tono frio el entusiasmo nacional. Uno de los primeros deberes del escritor público es analizar sin timidez los sucesos trascendentales de la política en el momento en que aparecen, para formar sobre ellos la opinion de la sociedad y preparar al gobierno el campo de sus patrióticas operaciones. Guardar silencio mientras que la sociedad se ajita, mientras que el Gobierno obra, es mostrarse cobarde en el momento crítico, es hacerse indigno del lugar que se ocupa ó inspirar la mas justa de todas las sospechas. Vale mas, incurrir en las exajeraciones del error, en los desvarios del entusiasmo, que mantenerse inmóvil, silencioso, mudo, cuando un gran acontecimiento social pone en accion el patriotismo y llama a los hombres a obrar y discurrir. Una vez que hemos hecho esta observacion entraremos en materia.

»La política esterior del gabinete de Setiembre es la política de la paz, [se dice] de la igualdad de tratamientos para con todas las naciones.» Admitimos este principio, pero no las consecuencias que de él se quieren sacar violentamente en desdoro de la política esencialmente americana del gabinete de Setiembre. La paz, sí, la paz con todas las naciones del globo en tanto que no se ataca su principio político fundamental, que tambien lo es el de todo el continente americano. Nuestros mercados estarán abiertos con liberalidad a todas las naciones de Europa; nuestros respetos a sus gobiernos serán los que demandan el progreso y civilizacion a que hemos llegado; las opiniones de sus hijos serán libres en nuestro seno; sus propiedades estarán suficientemente garantidas; nuestras autoridades y nuestras leyes les prestarán su benigno influjo sin exepciones odiosas; el literato, el comerciante, el artesano, el agricultor, todo estranjero en fin ejercerá su industria en nuestro suelo y gozará de las distinciones y privilejios que se conceden á los inventos del jénio aplicados al desarrollo de la prosperidad publica. Y es esto un débil vínculo de union? El incentivo material de los tesoros inagotables de la América, no basta para establecer las bases del principio de una fraternidad universal? Aun se pretende admitir la injerencia Europea en la política de los nuevos estados de América? A esto es lo que opone resistencia el actual gabinete de la nacion Chilena: a esto es lo que se opone la prensa que le es adicta en estricta armonía con sus miras civilizadas, patrióticas americanas.

»Se ha querido ver en los acuerdos recientes del gobierno una política de transacion que mui lejos ha estado de adoptar, cuando trata de resistir la felonía de una nacion de Europa, y para esto se ha usado un razonamiento de todo punto inadecuado. El gobierno al recibir la noticia de la espedicion de Flores, con anuencia y proteccion del gabinete de España; al saber que se amagaba la soberania de una república hermana, se apresta para la guerra, pide autorizaciones, y se coloca en la última de las posibilidades, por que la suerte del Ecuador, su porvenir, su libertad, su independencia afectaban desde luego los intereses de Chile; y he aqui demostrado un sentimiento eminentemente americano. Se dice que el gobierno no ha levantado su voz de guerra contra la Europa, como imprudentemente lo ha hecho una parte de la prensa que en su *entusiasmo patriótico* ha desfigurado el pensamiento del gabinete de Setiembre. Creeriamos que los que tales cosas dicen, o no comprenden el lenguaje propio de la diplomácia o andan a caza de sutilezas con que defender o disfrazar sus impopulares opiniones. Porque de otro modo ¿como seria posible creer que se pretendiera nivelar el tono arrogante de una prensa libre con el dictado concienzudo de un gabinete, que siempre debe estar a los resultados posteriores para llevar a cabo sus soberanas decisiones? Cuando el gobierno de Chile en virtud de sus antecedentes dijo—Se suspenderán las relaciones mercantiles con las naciones que de algun modo ataquen la independencia americana; cuando trata de uniformar la accion de su política con los demas gabinetes de la América para oponer una comun resistencia, manifestó en su esfera, en su carácter diplomático, lo que la prensa en su entusiasmo proclama, en su esaltacion revela. Qué dice la prensa en oposicion a los sentimientos americanos del gobierno? Su lenguaje será diferente, su pensiamiento el mismo. Guerra a las naciones europeas que quieran intervenir en la política de estos Estados. Guerra a las naciones que pretendan menguar la soberania de los pueblos americanos, que pretendan menospreciar sus fueros, infrinjir sus tratados, violar sus pactos. He aqui el mismo principio de paz, de fraternidad, de union americana que reconoce el gabinete de Setiembre en su política honorable.

»Ahora bien, se dice, en virtud de qué principio acudirá el gobierno de Chile a la defensa de la República Ecuatoriana? Porque es preciso que el principio en virtud del cual obra, lo acepta mañana en todas sus consecuencias, aun a riesgo mismo de sus intereses nacionales. No puede ser otro, se dice, que el principio de la intervencion que nosotros hemos sostenido con seriedad y conciencia. Se quiere volver, no hai duda, al camino andado, sosteniendo un error mil veces combatido; un error que ha comprometido la sensata opinion pública de Chile y que hoi en mas críticas circunstancias comprometeria la política del gobierno. El principio de la intervencion, principio *liberticida* como lo ha llamado recientemente un célebre orador ingles; principio maquiavélico de intrigas que acepta el poderoso para oprimir al débil, es el mismo contra el cual se apresta a combatir la América y llevara sus armas Chile a las playas del Ecuador. La intervencion europea, con que un Rivera derrocó al gobierno lejítimo de su patria, brindándole la esclavitud mas degradante, es la misma con que un Flores pretende reconquistar el puesto que le hicieran perder sus crímenes; la misma que el gobierno de Chile resiste por un sentimiento profundo de americanismo. Chile sostiene una causa propia defendiendo la independencia de un pueblo americano y mal se llamaria de intervencion su guerra. La política europea no tiene puntos de contacto con la nuestra y todo amago de ingerencia no deberá considerarse sino como una manifiesta usurpacion que forzoso es rechazar a viva fuerza. »Tan imposible me parece [dice De Pradt] la buena armonia de la América republicana con la Europa realista, como la mitad de la Europa constitucional con la otra siendo absoluta» En otras partes de su obra dice este mismo autor »la Amèrica toda se formará en un cuerpo absolutamente separado e independiente de la Europa, asi como ha estado completamente dependiente de esta; el fin se parecerá al principio.» Quienes son pues, los que a nombre de una civilizacion que no comprenden, quieren dejar a la América a los alcances de la egoista Europa? Quienes son los que en el dia prócsimo de instalarse un congreso americano en el que prevalecerá un sentimiento comun, un interés mutuo se abalanzan a abrir las puertas de nuestros Estados a los gobiernos europeos, para que vengan a romper el equilibrio de nuestras fuerzas y a usurparnos nuestra soberanía e independencia? La intervencion europea en las contiendas americanas! Ya tendriamos con la sancion de este principio monstruoso, contrario a la conveniencia recíproca de los pueblos, quebrantada la paz de nuestros Estados por las contínuas infidencias de gabinetes ambiciosos. Ya tendríamos, como hoi tienen las repúblicas del Plata, defensores de nuestra libertad que principiasen por apoderarse de nuestros edificios públicos, de nuestras aduanas, y hasta de nuestras catedrales; que principiasen por establecer el monopolio de la navegacion interior de nuestros rios; por entregar las armas á los extrangeros en lugar de los ciudadanos; por dirijir á su manera la política interna de los Estados defendidos. Ya oiríamos decir a notabilidades como Mr. Thiers de nuestros gobiernos, lo que hoi dice del Gobierno de Montevideo en la tribuna y en la prensa—GOBIERNO CREADO POR NOSOTROS Y PARA NOSOTROS. Ya nos veríamos envueltos en dificultades miles y sujetos a una dominacion ignominiosa. Si el principio de la intervencion armada ha sido en la misma Europa, a donde existe casi un equilibrio de fuerzas, mirado como un principio abominable de tiranía; si las alianzas de los Estados europeos contra los gobiernos constitucionales de España, Nápoles y de Portugal y si la intervencion de la Francia en la independencia de la Béljica y de la Inglaterra en la revolucion de Portugal ha sido mirado como la obra del despotismo absoluto por los amantes de la justicia universal, cuanto mas odioso no se presenta el principio de intervencion aplicado a las repúblicas de América, enteramente separadas de la política del viejo mundo? La América es jóven y como tal sin fuerzas abundantes, ha tenido què pasar y tiene por todas las alternativas inherentes a la lenta organizacion de las sociedades; pero su porvenir depende de ella misma, jamas podria recibir la vida de una influencia estraña. Caerá en su marcha, pero se levantará algun dia sin la mengua de haber perdido la historia de su pasado. Unos mismos son sus intereses, unos sus antecedentes y tradiciones, una misma su relijion y su idioma y unas las esperanzas de su porvenir y el principio fundamental de su gloriosa partida. La América debe caminar unida para caminar sin riesgo—el interes material será el vínculo que le une a todas las naciones—el interés político le reconcentra en su seno, por que la naturaleza quiso separarle.

»Este es el principio de noble americanismo que distingue la política del gabinete de Setiembre. Cuando se pone a la defensa de un pueblo americano sostiene la causa de su nacion sin que aceptar pueda jamás el principio de intervencion contra el cual se apresta a combatir. La América forma un solo cuerpo y nadie puede tocar una de sus partes sin conmover las otras: por tanto, no es en virtud de un principio bárbaro que la América reunirá sus fuerzas para repeler una espedicion estranjera. La intervencion! Este principio no concede derecho y basta un interés de Estados, una intencion, un pensamiento, para colocarse del lado del débil y oprimir al fuerte ó del fuerte y ahogar los últimos jemidos del débil. La intervencion jamás se decide por las inspiraciones de la justicia y si de la conveniencia; y a donde no se divisa el asiento soberano del derecho y la enseña de la justicia, alli está el despotismo de los conquistadores, la coyunda de hierro que ha de doblar la cerviz de las naciones. Semejante política no quiera Dios que sea la de Chile, la de ningun gobierno de la América! (De la »*Gaceta del Comercio*» de Valparaiso, en la República de Chile, del 15 de Diciembre último)—

»EL PROGRESO
»Santiago, Diciembre 16 de 1846.
»*Ministerio actual.*

I.

»Bajo este epígrafe a publicado el *Mercurio* dos largos artículos qe nos vemos en la precision de considerar detenidamente.

»Con las ideas jenerales vertidas en el primero, estamos completamente de acuerdo, pero no admitimos en manera alguna la interpretacion qe ha dado a nuestros artículos sobre la espedicion de Flores. Es mui usual, aunqe jeneralmente reprobado, el medio de argumentacion con qe se nos a rebatido, el cual consiste en establecer una serie de echos o razonamientos verdaderos i sensatos para atribuir a un antagonista la opinion contraria. Este pérfido recurso se emplea particularmente en el foro presentándose en él con todo descaro como ausiliar de las causas injustas. De alli lo a importado el redactor del *Mercurio* a la prensa periódica, de donde, a fe nuestra, lo emos de arrojar como merece.

»El principio qe dirije la política del ministerio de setiembre es de fraternidad i de paz, dice el *Mercurio;* i los diarios, por interes o espíritu de partido, an qerido desnaturalizar su carácter.

»Creemos reasumir con lealtad las cuestiones qe trata nuestro cólega en el artículo qe vamos a analizar, reduciéndolas a esos dos términos.

»Entre todo lo qe emos escrito sobre la espedicion de Flores, no ai siqiera una línea qe pueda corroborar la ascrcion del *Mercurio* sobre nuestra manera de juzgar la política del ministerio de setiembre. Emos indicado qe convendria tomar algunas medidas preventivas: las emos señalado dando las razones por qe nos parecian convenientes; pero ¿de cuándo acá importa esto lo qe se nos supone? Con igual razon ubiera podido decirse qe el Ministro de marina de la Gran Bretaña no estaba por la política de su cólega Russell, puesto qe pidió se icieran efectivas las fuerzas navales de su pais, i qe la política del Gobierno de Chile es guerrera porqe se a preparado para el caso de qe sobrevenga un calamitoso rompimiento.

»La istoria a confirmado muchas veces la verdad de estos axiomas:—»el modo de conservar la paz es mostrarse dispuesto para la guerra; un pueblo qe divisando un peligro, aunqe sea lejano, no toma medidas para vencerlo, recibirá el castigo de su imprevisison.» Esto es lo qe el *Progreso* a qerido evitar. Deseaba qe Chile se mostrara en la actitud qe le convenia, en la qe a tomado, en la qe siempre tomará cuando se trate de los mas grandiosos intereses de la América, de la estabilidad de la paz i de las instituciones democráticas. Por esta razon dió el grito de *alerta*. No dudamos que el *Mercurio* abria preferido qe nuestros vijías tuviesen qe decir lo qe un dia los romanos: *Annibal ad Partos!* o qe qisiera mejor qe abrigáramos la confianza de qe empresas de la naturaleza de la qe ahora amenaza al Ecuador i al Perú, sucumben muchas veces sin qe sea menester combatirlas. Pero seria esto lo mas prudente? Diga el *Mercurio* lo qe mejor le plazca, qe no por eso abrá duda de qe semejante proceder por parte de nuestro pais abria acarreado funestas consecuencias.

»Chile es el pueblo mas fuerte i mejor constituido entre los qe tienen interes por repeler la bastarda empresa de Flores. Lo qe él aga será lo qe practiqen los demas Estados de América; porqe el merecido crédito de qe goza, inclinaria sin duda el ánimo de los gabinetes a mostrarse confiados una vez qe así se presentase el qe siempre a dado la órden del dia tratándose de los intereses americanos. No son estas inducciones probables. Chile a comunicado a las demas secciones de América el espíritu de su política: las ideas del gabinete de Santiago an prevalecido en los consejos de los otros gobiernos, i mediante este acrecimiento de fuerza i respetabilidad, es mas qe probable qe consigamos qe los nefandos intentos de unos pocos no vengan a turbar la marcha progresiva de un continente.

»Para suponer al *Mercurio* alguno de los dos deseos qe le acabamos de atribuir, no faltan razones mui serias qe pueden fluir lójicamente de sus escritos. Lea cualquiera, aun el qe esté mejor dispuesto en favor del diario de Valparaiso, todo lo qe a dicho sobre la espedicion de Flores, i díganos despues si semejante modo de tratar el asunto es prudente i leal. ¿Qué fin se propuso el *Mercurio* increpando las medidas tomadas por el gabinete de Lima, i criticando las protestas pasadas por sus Ministros á los de Madrid y Londres? Es tan poco perspicaz en política el redactor de ese diario, qe no previó qe sus escritos podian predisponer la opinion de los ombres de Estado Peruanos contra las providencias del Gobierno qe les presentaba como modelo? Habia razon para pronunciarse del modo qe lo hizo el *Mercurio?* Veamos.

»El Gobierno peruano pidió al Consejo de Estado las facultades precisas para crear un ejército respetable. ¿Era esto una locura? Para decidir la cuestion, nos basta recordar qe la prensa europea i las noticias oficiales están de acuerdo sobre qe su pais forma parte de la eredad ofrecida al duqe de Rianzares; i nosotros añadiremos qe el Perú tiene motivos especiales para temer esa espedicion. ¿No figuran en ella los nombres de Mora, Santa-Cruz i Garcia del Rio? ¿no tuvo numerosos partidarios la Confederacion Perú Boliviana? ¿no cuenta aun el caido jefe de ella con una gran porcion de adeptos? Pasando aora del Gabinete peruano a sus ajentes, preguntarémos al *Mercurio:* ¿fué inusitado el proceder de estos? Los diarios notables de Europa anunciaban una espedicion sobre el pueblo qe los habia acreditado en su carácter público: en España i en Irlanda se alistaban tropas: estos eran echos *flagrantes.* I en vista de ellos, ¿podian esos ajentes darse por inapercibidos? La istoria de la diplomacia nos recuerda protestas i reclamos serios echos por causas de menor magnitud i de mas dudosa evidencia. Durante la restauracion i el Gobierno de Luis Felipe ¿cuántas ocasiones la Francia a obligado a otras potencias a que nieguen asilo a los descendientes de la familia de Bonaparte i de la casa de Borbon? Lo ignoraba el *Mercurio?* Ciertamente qe no, pero ai cuestiones que caen en desgracia para los redactores de este periódico, aunqe jamas son de este número las qe se ajitan en las repúblicas del Plata.

Puede qe este artículo se resienta algun tanto de las impresiones qe nos dominan al escribirlo, pues nos a sido imposible borrar una palabra de él, estando como estamos, con la irritacion qe nos inspira el ver tratados los asuntos mas serios de interes nacional de la manera qe lo ace el *Mercurio.* (Del »*Progreso,*» de Santiago de Chile, fecha 16 de Diciembre último.)

En la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso, y en el *Progreso* de Santiago de Chile, se registran los interesantes artículos que siguen, en los que se tributa alto y merecido honor al General Rosas, reprobándose la infame conducta de los salvages unitarios—La ilustrada prensa de Chile, noble, independiente, Americana, cada dia se hace mas digna de nuestras cordiales simpatías, y del aprecio de los amigos y defensores de la dignidad é independencia de los Estados Americanos—

»Unos amigos nuestros (por ser amigos de las Gacetas) han hecho insertar en el *Mercurio* un encomio al redactor de este diario, sacado de la *Gaceta* Mercantil de Buenos Aires, por haber apoyado la honrosa causa que con tanta gloria ha sostenido el ilustre gobernador de Buenos Aires. Nosotros con ese carácter modesto que es tan propio de los chilenos, habiamos silenciado la alabanza que se nos hace, el cumplimiento que se nos dirije, pero ya que el *Mercurio* ha querido darle publicidad, nosotros tambien lo haremos, sin que por esto nos asemejemos mucho a la redaccion de aquel diario que siempre está hallando que sus opiniones concienzudas son sostenidas por las primeras celebridades en los parlamentos de Europa y en la tribuna de su prensa.

»Deseariamos que el amigo de las Gacetas, ó sea el *Mercurio* de Valparaiso, continuara dando publicidad a los elojios que tributa la prensa patriótica arjentina a la redaccion del *Araucano*, del *Orden*, del *Progreso*, y de toda la demas prensa que no ha sido súbitamente invadida por la bandada de proscriptos que tanto han comprometido nuestra opinion nacional. Deseariamos que el *Mercurio*, en justicia asi lo hiciera, pues nadie mejor que él sabe que no ha habido una sola pluma chilena tan degradada que no haya querido sostener la gloriosa causa del jeneral Rosas, defensor magnánimo de los intereses y honor americano—El artículo en nuestro elojio es el que sigue, tal como lo ha copiado el *Mercurio.*

Señores Editores del Mercurio.

»Los artículos que la *Gaceta del Comercio* de este puerto ha publicado en elogio de D. Juan M. Rosas y en oposicion á la intervencion europea en el Rio de la Plata, han tenido el honor de ser reproducidos todos en la ilustrada *Gaceta* de Buenos Aires—Este diario ha escrito con motivo de aquellos artículos los renglones que suplicamos a Vds. tengan a bien insertar a continuacion, por los que se vé todo el crédito de que hoy goza entre los amigos políticos del héroe de la América el redactor de la *Gaceta del Comercio.*

»*Un Amigo de las dos Gacetas.*

»*Pronunciamiento de la ilustrada prensa de Chile contra la intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata y contra la traicion de los salvages unitarios.*

»Con íntima satisfaccion continuamos publicando la serie de importantes y elocuentes artículos de la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso en los que se reprueba razonada y enérgicamente la cruel é injusta intervencion Anglo-Francesa en el Rio de la Plata y la abominable criminalidad y traicion de los salvages unitarios.

Estos excelentes artículos, y los que se han publicado en el *Araucano*, demuestran la verdad y exactitud con que hemos afirmado y sostenido reiteradamente en nuestro diario que es uniforme, pronunciada y enérgica en los Estados Americanos la reprobacion de la intervencion Anglo-Francesa y de la conducta pérfida de los salvages unitarios—A estos se trata en las Repúblicas Americanas con la justa increpacion y desprecio que merecen: mientras que se reconoce y aprecia altamente la elevada y grandiosa posicion de los ilustres Generales Oribe y Rosas y de los Orientales y Argentinos que defienden tan dignamente la justa y noble causa de la Independencia Americana—Les hace merecido honor este pronunciamiento Americano: y el es digno de los antecedentes ilustres de Chile y de su ilustrado Gobierno en los anales de la Independencia y libertad de los nuevos Estados de América.

»Muy digno es del aprecio de su pais, de los Orientales y Argentinos y de los hijos de América, el ilustrado editor de la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso, por sus sentimientos Americanos, tan conformes con el buen crédito de que goza—El es intérprete fiel de un sentimiento que honra altamente á la patria gloriosa del ilustre General Bulnes y de tantos otros Chilenos que figuran entre las capacidades esclarecidas del Continente Americano en la política y en la guerra.

»En estos artículos prescinde la *Gaceta del Comercio* de las calumnias falsas é indignas con que los salvages unitarios imputan falsa y absurdamente al General Rosas una pretendida ó imaginaria tiranía ó ferocidad—En los artículos que ya hemos publicados de la misma *Gaceta del Comercio*, del 12 y 14 de Agosto último, su ilustrado editor deshace y pulveriza esas torpes y bárbaras calumnias de los salvages unitarios; y hace debida justicia á las altas calidades del General Rosas—En todas partes, pues, asi de Europa como de América, recogen los salvages unitarios el condigno resultado y castigo de ridículas ó infames difamaciones y brutales doctrinas: el desprecio y el oprobio.»—[De la *Gaceta del Comercio* de Valparaiso, del 26 de Diciembre último, en la República de Chile)—

»CORRESPONDENCIA.
»SS. EE. del *Progreso.*

»Vuelve el redactor del *Mercurio* a apoyar en falsas suposiciones las estrafalarias ideas sobre la administracion de la aduana con qe de tiempo atras a estado escandalizando al público i desacreditando aquel diario; i vuelve tan sañudo contra los qe le contradicen, qe da lugar a largas contemplaciones. Qe lo aga servir para desaogar las pasiones del partido político a qe pertenece en otra tierra, maldiciendo incesantemente al ombre qe a enfrenado la anarquia en su pais, repelido la agresion de naciones poderosas i alcanzado una gloria imperecedera, impolítico es ademas de injusto, porqe compromete las relaciones de amistad qe deben unir perpetuamente a la república de Chile con la Confederacion Argentina; pero al fin puede disimularse considerándolo como un náufrago qe tiene todavía a la vista algunos fragmentos de la débil, podrida y mal dirijida navecilla en qe embarcó su fortuna. Continúe si gusta volviéndose i revolviendo contra el jefe esclarecido, onor de su patria i de la América, i tendrá siquiera por motivo qe a frustrado las esperanzas de los Decembristas; pero es insoportable qe en el pais en qe se encuentra asilado, despues de predicar la infraccion de las leyes, de ensalzar la conducta de los empleados qe las qebrantaban, de vituperar a los qe las cumplen, de procurar por todos medios nuestro descrédito, se desate contra los qe combaten sus perniciosas doctrinas i demuestran la falsedad de sus asertos. Andese con tiento el redactor del *Mércurio*, i tema faltar a la obligacion qe a contraido con el público convirtiendo en órgano de intereses privados i de pasiones innobles, con notorio agravio de la justicia, el Diario en qe se debe promover la prosperidad del pais en que lo escribe.

Cuando el *Mercurio* afirmaba qe abia una completa paralizacion en el despacho de la aduana de Valparaiso por consecuencia de las trabas a qe estaba sujeto el comercio, se le desmintió victoriosamente demostrándole qe abía producido mas qe el año anterior en esos mismos meses qe deploraba. Sin embargo no se dió por satisfecho; y para sostener su caprichosa asercion, apeló al arbitrio de atribuir ese resultado a la cobranza qe se izo en ellos [aprovechando el tiempo desocupado qe dejaba la paralizacion del despacho] de los rejistros de salida aglomerados de cuatro meses antes, los derechos de efectos depositados en almacenes particulares i los correspondientes a causas de comiso. Asi juzgó sin duda meter la cuestion en un laberinto de donde no podria sacarse a luz i qe se le creeria lo qe afirmaba bajo su palabra con un aire de porsuacion tan grande como si tuviese ante sus ojos los libros de la aduana; pero se a equivocado, porqe puedo continuar desmintiéndolo con la demostracion de las partidas de entrada en los meses de setiembre i octubre de 1845. Elas aqi:

»Recaudado en Setiembre de 845..................................	$ 148,653 ¼
»Idem en Octubre idem..	119,754 7¼
	$ 268,408 ¼

»Se deduce lo siguiente:

»Por los derechos de pólizas de internacion corridas en agosto de 845 i recaudadas en setiembre siguiente	$ 32,452 ½	
»Por id. de rejistros atrasados i cobrados en setiembre i octubre	7,178 4½	
»Por id. de muestras de plazos cumplidos y cobrados en dichos meses................................	1,242 6½	
»Por id. de pagares de almacenes particulares de plazos cumplidos id. id.................. .	10,326 5½	
»Por valor de especies decomisadas i cobradas en ambos meses................................	1,138	
»Por id. de id. resagadas i otros depósitos efectuados en dichos meses	11,482 3	63,820 3
		$ 204,587 5¼
»Se aumenta los derechos de pólizas de internacion corridas en octubre de 845 i recaudadas en noviembre siguiente		12,791 5
		$ 217,379 2¼
»Recaudado en setiembre de 846................................		177,810 6½
»Id. en octubre id.		128,687 6
		$ 300,498 4½
»Se deduce lo siguiente:		
»Por los derechos de pólizas de internacion corridas en agosto de 846 i recaudadas en setiembre siguiente	27,852 2½	
»Por id. de rejistros atrasados i cobrados en setiembre i octubre........................	33,015 3½	
»Por id. de muestras de plazos cumplidos i cobrados en dichos meses................................	1,061 ½	
»Por id. de pagares de almacenes particulares de plazos cumplidos id. id........................	11,768 2½	
»Por valor de especies decomisadas i cobradas en ambos meses................................	1,590 ½	
»Por id. de id. resagadas i otros depósitos efectuados en dichos meses........................	1,218 4½	76,505 6
		229,992 6½
»Se aumenta los derechos de pólizas de internacion corridas en octubre de 846 i recaudadas en noviembre siguiente......		24,258 4½
		$ 254,251 3
»Producto líquido en los meses de setiembre i octubre de 845.		217,379 2¼
»Id. id. en los mismos meses de 846		254,251 3
		$ 36,872 ¾

»Se ve pues qe el producto de la aduana por los efectos despachados en setiembre y octubre de 1846, excede en 36,872 ps. ¾ al de los mismos meses de 845.

»Tambien dice el *Mercurio* qe no debe acerse la comparacion de este año con el de 1845, porqe en aqel era mas subida la tarifa de avaluos. Es un absurdo suponer qe las casas de consignacion dejasen de vender sus mercaderías presentándoseles compradores, esperando qe fuesen beneficiadas por la nueva tarifa, cuando para esto necesitaban tenerlas almacenadas de un año para otro con tan grave perjuicio de ellos mismos i de sus consignados, qe de ningun modo podia repararse con esa pequeña diferencia.

»Todavía le qeda una trinchera al *Mercurio*, i es la de qe naturalmente debia aber cada año sobre el anterior un aumento tan considerable, qe el qe se advierte en el presente sobre el de 845 es tan insignificante, qe prueba qe no se a despachado todo lo qe se necesitaba. Ojalá tuviese razon el *Mercurio*, qe así, sin mas qe una peqeña reforma en nuestra leyes de aduana, veríamos aumentarse sus productos un 50 por ciento cada año, i el 1,576,000 pesos qe rindió en 1845, subiria en el presente a 2,364,000, i en cinco años mas a 17.950,000. Desgraciadamente la internacion está en razon de los consumidores; i como estos no aumentan en la misma proporcion qe pretende el *Mercurio* en las rentas, tenemos qe darnos por mui satisfechos con el resultado qe e demostrado.

»Aunqe nada toco aora sobre las casas de martillo, no piense el *Mercurio* qe e olvidado la promesa que le ice de continuar sobre esta meteria. Mui luego se la cumplirá.

»*El Comerciante del pais.*»

(Del »*Progreso,*» del 15 de Diciembre último, en la República de Chile.)

»CORRESPONDENCIA.

»Señor redactor de la *Gaceta de Comercio.*

»Escribe el *Mercurio* que el ministerio de Setiembre ha aceptado »la primer manifestacion amigable del gobernador de Buenos Aires.» Al leer esto, cualquiera á la distancia se inclinaria á pensar que los gobiernos chileno y argentino acaban de salir de un estado de guerra o de un entredicho parecido. No sabemos a cual se llame primer manifestacion amigable del jeneral Rosas, pero estamos ciertos que ambos gobiernos se han dado reiterados y mui estimables testimonios de amistad, sin que estas relaciones fraternales hayan cesado jamas, a Dios gracias, por mas que algunos pocos hayan trabajado con nefario empeño por romperlas.

»Habla tambien el *Mercurio* »de agravios recibidos de los gobiernos» y piensa todavia en cañones para cuando se hayan trillado inutilmente las vias de conciliacion.» Pero la existencia de reclamos tan frecuentes entre los estados, no arguye precisamente agravios recibidos de los gobiernos: nadie en el caso a que se contrae el *Mercurio* se queja de esta clase de ofensas, como él lo supone para poder entregarse a hipótesis ominosas.

»Sírvase Vd. señor redactor, dar lugar a estas líneas en las columnas de su patriótico y acreditado diario.—[De la »*Gaceta del Comercio,*» de Valparaiso, del 15 de Diciembre último, en la República de Chile]—

En el *Progreso* de Santiago de Chile, del 25 de Diciembre último, se leen las siguientes leyes del Soberano Congreso de la República del Ecuador que muestran el enérgico patriotismo y dignidad del Congreso y Gobierno Ecuatoriano en defensa de la Santa Causa Americana—Nos es muy grato transcribir tan importantes documento.

»ECUADOR.

»CONGRESO.

El Senado i Cámara de Representantes del Ecuador, reunidos en Congreso.

»Considerando:

»Qe en el curso de la guerra a qe se alla provocada la República por la invasion qe la prepara el ex jeneral Juan José Flores, pueden ser necesarias varias facultades de qe no puede acer uso el Poder Ejecutivo, sin la aprobacion de las Cámaras.

»Decretan.

»Art. 1.° El Poder Ejecutivo aumentará las fuerzas de mar i tierra en el modo i forma qe lo exijan las circunstancias, i establecerá las autoridades militares que estime necesarias.

»Art. 2.° Se autoriza al Poder Ejecutivo para qe permita o niegue el tránsito o la permanencia de tropas estrangeras en el territorio, o la estacion de escuadras estrangeras en los puertos de la República.

»Art. 3. Se le autoriza igualmente para qe admita la cooperacion de ejércitos amigos, celebre tratados de alianza i de subsidios con potencias ispano-americanas, sin desmembrar el territorio, i los ponga en ejecucion sin esperar la aprobacion del Congreso, al cual se le dará cuenta en su próxima reunion.

»Art. 4.° Se le autoriza asi mismo para qe pueda mandar se cierren los puertos qe están abiertos al comercio estranjero, i se abran otros, segun lo exijan las circunstancias de la guerra.

»Art. 5.° Qeda asimismo autorizado para negociar elementos de guerra dentro i fuera de la República; para reinscribir a los militares de la administracion pasada qe merezcan su confianza: para qe pueda en virtud de esta lei exijir contribuciones jenerales, o especiales guardando lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitucion: para espedir patentes de corso i cartas de represalias contra los invasores: para ipotecar cualqiera cantidad de bienes o rentas nacionales para el pago de las sumas qe negocie en los contratos qe celebre: para destinar a los miembros del Congreso donde lo crea conveniente, los cuales permanecerán en los destinos tan solo mientras subsista esta lei: para dar la organizacion qe juzgue conveniente a las guardias nacionales, destinando a ellas jefes i oficiales del ejército: para disponer de las sumas qe las leyes an destinado al pago de la deuda nacional: i para disminuir las rentas de los empleados, i acer en la lei de presupuestos las alteraciones qe exija la necesidad de la defensa.

»Art. 6.° El Poder Ejecutivo podrá delegar a sus ajentes facultades en todo o en parte.

»Art. 7.° La presente lei solo rejirá durante las circunstancias del peligro qe actualmente amenaza a la República.

»Comuníqese al Poder Ejecutivo para su ejecucion i cumplimiento.

»Dado en Qito capital de la República a los 13 dias del mes de noviembre de 1846, segundo de la libertad. El vice-presidente del Senado, *Angel Tola.*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Roberto de Ascásubi.*—El Secretario del Senado, *Agustin Yerovi.*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Carlos Tamayo.*—

»Palacio de Gobierno en Quito a 14 de noviembre de 1846, 2.° de la libertad.—Ejecútese.—*Vicente Ramon Roca.*—El Ministro encargado del despacho de lo Interior i Relaciones exteriores.—*Manuel Bustamante.*

»*El Senado i Cámaras de representantes del Ecuador, reunidos en Congreso.*

»Considerando:

»1.° Qe por comunicaciones oficiales i otros varios conducto fidedignos, se sabe qe el ex-jeneral Juan José Flores apresta en las costas de España una espedicion contra el Ecuador, con el objeto de destruir la forma democrática de su gobierno i establecer una monarquia:

»2.° Qe entre los medios con qe cuenta para ejecutar su inícuo plan, es uno de ellos el de provocar i acer estallar dentro de la República pronunciamientos de revoluciones a su favor; i

»3.° Qe es un deber del Congreso dictar todas las medidas legales qe aseguren la independencia del Estado i la conservacion de sus instituciones:

»Decretan:

»Art. 1.° Los qe directa o indirectamente favorezcan la invasion, o sus objetos, serán considerados i condenados como reos de traicion.

»Art. 2.° Los reos de qe abla el artículo anterior serán juzgados i castigados con arreglo a las ordenanzas del ejército; pero solo en las provincias qe fueren el teatro de la guerra.

»Art. 3.° La resolucion lejislativa deba por la convencion de Cuenca a 15 de enero del presente año se entiende a todos los qe por su conducta posterior a los tratados de la Virjinia merezcan la desconfianza del gobierno.

»Art. 4.° El Poder Ejecutivo podrá trasladar de un punto a otro de la República a los qe no merezcan su confianza; podrá tambien impedir qe alguno salga de un lugar o del territorio del Estado, o qe vuelva a él.

»Art 5.° La presente lei cesará en todos sus efectos luego qe se alle salva la República.

»Comuníqese al Poder Ejecutivo para su ejecucion i cumplimiento.

»Dado en Quito a 13 de noviembre de 1846—2.° de la libertad: El Vice Presidente del Senado, *Angel Tola.*—El Presidente de la Cámara de Representantes, *Roberto de Escásubi.*—El Seretario del Senado, *Agustin Yerovi.*—El Secretario de la Cámara de Representantes, *Cárlos Tamayo.*

»Palacio de gobierno en Quito a 14 de noviembre de 1846, 2.° de la libertad. Ejecútese. *Vicente Ramon Roca*—El Ministro encargado del despacho de lo interior i de relaciones esteriores, *Manuel Bustamante.*

(Del »*Progreso,*» del 25 de Diciembre último)—

Del *Progreso* de Santiago de Chile, del 26 de Diciembre último, transcribimos una nota del Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil cerca del Gobierno Boliviano, y la respuesta correspondiente del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia—Ambos documentos se refieren á la cuestion de límites pendiente entre ambos Gabinetes—En nuestros artículos sobre la navegacion de los rios hemos tratado incidentalmente de los puntos relativos á ese asunto; y allí hemos demostrado las exorbitantes ó injustas pretenciones del Gobierno Imperial con respecto á las Repúblicas Hispano-Americanas limítrofes—

Nada mas fundado consideramos, y nada mas conforme con nuestro juicio expresado en dichos artículos, que la réplica del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia—Asi como hemos protestado contra los avances que el Gobierno Boliviano ha pretendido establecer sobre el legítimo territorio Argentino, asi tambien desconocemos en el Gabinete del Janeiro los títulos inválidos ó ilusorios con que pretende extenderse sobre las legítimas pertenencias territoriales de la Confederacion Argentina, del Estado Oriental, de Bolivia y de otras Repúblicas limítrofes—

Revista de periódicos Americanos.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES ESTERIORES.

Legacion del Imperio del Brasil.

20 de octubre de 1846.

El abajo firmado Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil, tiene la onrra de dirijirse a S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores de Bolivia, para acerle presente qe; abiendo el Congreso Boliviano decretado en 15 de setiembre último la fundacion de una poblacion con el nombre de la »Villa del Marco del Jaurú» en la márjen derecha del Paraguay en su confluencia con dicho Jaurú, infiere una ofensa a los derechos del imperio.

Bien conocido es de S. E. qe el imperio del Brasil a conservado, i conserva el dominio, proveniente del derecho de ocupacion i posesion, sobre el Jaurú i territorio adyacente, i qe tal dominio se estiende muchas leguas mas allá al Oeste del Marco ácia la parte de Bolivia, asta los 23.° grados latitud Sud sobre el rio Paraguay, i qe por tanto, cualqier establecimiento echo en dicho territorio i sin su consentimiento, espreso por tratados, es una lesion de sus derechos.

Debe tener presente S. E. qe el tratado de 1777 es nulo, desde qe tenia la calidad de preliminar i dependia esencialmente de las investigaciones qe debian acerse, i en las qe nunca estuvieron acordes las coronas de Portugal i España, i qe por tanto jamas produjo derecho perfecto, ni nunca dividió los dos Estados; qe la guerra declarada por la España al Portugal en 1801 puso término a esas condiciones preliminares, i finalmente la recusacion solemne de ese tratado, como de ningun vigor, echo por el gobierno boliviano en 1838.

Se penetrará S. E. qe abiendo sido siempre repelidas i protestadas por esta legacion a nombre del gobierno Imperial, todas las pretensiones del gobierno de Bolivia de considerar como válido el tratado de 1777, posteriores a 1838 e incoerentes con el principio qe siguió en aqella época, ninguna razon le asiste, ni proveniente de derecho perfecto ni de consentimiento tácito o presumible, para qe pueda apoderarse de este o de aqel terreno, sin qe se alle de acuerdo con el Brasil.

Por lo qe, el abajo firmado, al llamar la consideracion de S. E. al decreto en cuestion, concluye pidiendo su revocacion; i tiene la onrra de reiterarle los sentimientos de estima i respeto con qe es—De S. E.—Mui atento i seguro servidor.—*J. Da C.—Rego—Monteiro.*

Sucre, octubre 31 de 1846.

Señor.

El infrascripto Ministro de Relaciones Exteriores a tenido el onor de recibir la nota del señor Encargado de negocios de S. M. el Emperador del Brasil fecha 20 del corriente, en qe S. S. pretende manifestar qe el decreto del Congreso boliviano de 15 de setiembre último es ofensivo de los derechos del Imperio, cuyos dominios se estienden sobre el rio Jaurú i territorio adyacente asta muchas leguas al Oeste del Marco ácia el lado de Bolivia, i sin otro límite que el paralelo 23.° Sud; de manera qe el establecimiento mandado formar en la márjen occidental del rio Paraguay por dicho decreto, necesitaria previamente el consentimiento espreso del gobierno Brasilero, dueño del rio Paraguay por derecho de ocupacion i posesion: su Señoría concluye pidiendo la revocacion del enunciado decreto. El infrascrito se apresuró a dar cuenta de esta nota al Presidente de la República, i de su órden tiene el onor de contestarla en los términos siguientes.

El Gobierno boliviano apesar de allarse acostumbrado a las pretensiones mas avanzadas del Imperio brasilero en órden a territorio, no a podido ménos de sorprenderse con la nueva e indefinida estension de estas pretensiones i con lo especioso de las razones en que las funda la citada nota. El señor Encargado de Negocios avanzándose a asignar por límite del Brasil ácia el Sud el paralelo 23.°, no tiene a bien designar límite alguno por el Oeste, afirmando solamente el dominio de su corte *sobre muchas leguas al Oeste del Marco* i a la *parte de Bolivia*; i como este dominio es resultante segun la misma nota del derecho de ocupacion, no tendría otro límite en efecto qe el de las leguas qe pueda seguir ocupando el Brasil como lo izo antes el Portugal, contra los derechos de los dominios españoles en América; contra la fé de los tratados, i contra las reclamaciones fundadas en dichos tratados qe no han cesado de oponérselos.

El infraescrito no necesita sino recordar al señor Rego—Monteiro las notas de este Ministerio de 30 de setiembre i 14 de octubre de 1843, para demostrarle qe el título de ocupacion primitiva, qe es el qe parece invocar en favor del Brasil, no puede absolutamente prevalecer ni aun invocarse contra las estipulaciones i pactos espresos qe arreglaron definitivamente las pertenencias territoriales de España i Portugal, en las rejiones qe pasaron respectivamente al dominio de las repúblicas Hispano Americanas i del Brasil. Estas estipulaciones son *las del artículo 25 del tratado de demarcacion de 13 de enero de 1750, estendiéndolas en los términos estipulados últimamente en el tratado Preliminar de 1.° de octubre de 1777*, como lo espresa testualmente el artículo 3.° del tratado del 1.° de marzo de 1778 celebrado como los anteriores entre las cortes de España y Portugal, i por el cual se garantizan ademas mútuamente las fronteras i límites establecidos en aquellos.

Qe si contra el tenor tan claro como inviolable i sagrado de estos tratados, fuese permitido alegar el título de ocupacion primitiva, el infrascrito no tendria tarea mas facil qe la de probar qe este título solo pertenece a la España, i acumular en su apoyo otras mil pruebas evidentes ó incontrovertibles, á las pruebas aducidas en las notas citadas de este Ministerio. Los Españoles abian descubierto, tomado posesion, y fundado los mas importantes establecimientos de la provincia de Chiqitos por medio del Rio Paraguay, navegándolo i reconociédolo con repeticion en todo su curso, mucho antes que los súbditos de la corona del Portugal ubiesen siquiera llegado á sus inmediaciones i puesto los primeros fundamentos de la provincia de Mattogrosso. En cuanto a los establecimientos de Alburqerqe i nueva Coimbra qe fundaron en dicho rio, la data de estas empresas es muy reciente i su istoria demasiado conocida para que el Gobierno Imperial pretenda sacar argumento a su favor de la misma insigne violacion de la fé pública de qe se icieron reos los súbditos portugueses en aquella ocasion.

Estaban recientes y en pleno vigor los tratados de 1777 i 78 cuando traidora i atentatoriamente procedieron a armar i fortificar los enunciados puntos con expreso designio de impedir i contrarrestar la demarcacion qe á la sazon se hacia por Comisarios autorizados de ambas coronas en ejecucion de los tratados. Lo consiguieron: la partida de D. Martin Bonco enviado por el Comisario D. Felix de Asara fué rechazada casi por la fuerza. Pero habiéndose reclamado por la Corte de Madrid a la de Lisboa, para la demolicion de estas fortalezas, no pudo menos de convenir en ella, asegurando aber comunicado las correspondientes órdenes para la evacuacion de Alburqerqe. Este echo constante i decisivo se alla rejistrado en la respuesta del Ministro Portuguez a la reclamacion de España qe le acompañó el Sr. Embajador D. Diego de Noronha con carta de 16 de junio de 1791. ¿Puede darse un testimonio mas esplícito i mas moderno del atentado qe se cometió en la creacion de aquellas fortalezas? Este echo testifica igualmente la vijencia i valor de los tratados en concepto de las dos cortes qe los celebraron, aun despues que se abian suspendido las operaciones de demarcacion; estas operaciones emprendidas por comisarios de ambas, continuamente entorpecidas por la mala voluntad con qe siempre se practicaron por los portugueses, qe eran encaminadas a ejecutar el tratado, como un medio el mas obvio de aplicar sus disposiciones señalándolas materialmente sobre el terreno. Pero nunca ocurrió ni puede ocurrir a ninguna de las partes contratantes, qe la ejecucion de estas operaciones seria la condicion de la validez del tratado, como pretende el Sr. Encargado de Negocios. La falta de dichas operaciones i su entorpecimiento ocasionado estudiosamente por los súbditos portugueses, lo qe prueban es qe el tratado aun no a sido cumplido i ejecutado, i qe debe serlo, pero no prueban qe sea nulo. Sin trastornar todas las ideas recibidas i confundir las mas claras nociones del derecho no puede el Sr. Rego—Monteiro insistir en este alegato, ni su gobierno podria jamas aprovecharse de un recurso tan inmoral, como seria suponerse libre de las obligaciones de un tratado en virtud de los obstáculos qe él mismo o el poder a qien reprerenta i de qien deriva sus derechos, a opuesto a su ejecucion.

No es ménos especioso i frívolo el alegato de qe la guerra subsecuente entre España i Portugal puso fin al tratado. En diferentes notas de este Ministerio se a demostrado al Sr. Rego-Monteiro, qe los tratados de 1777 i 78 no son de la naturaleza de aquellos qe pueden fenecer por una guerra subsecuente: qe la guerra peninsular de 1801 no pudo tener sobre dichos tratados otro efecto qe el de suspenderlos solamente miéntras ella durase; aora agregará el infrascrito qe el tratado de paz de Badajoz de 1801 restableció la situacion respectiva de las dos coronas al mismo pié qe tenian antes de la guerra: Qe aun despues de dicha guerra i de la paz jeneral de 1815 ai multitud de actos oficiales no solo del gobierno Brasilero sino tambien del de Portugal, en los qe está implicada la persuacion de la validez i subsistencia de los tratados de 1777 i 78.

Es sin duda por esta conviccion qe el Sr. Encargado de Negocios, poco seguro i satisfecho de tales alegatos insiste en suponer qe el ministerio de Relaciones Esteriores de la Confederacion Perú Boliviana en una comunicacion pasada al Sr. Duarte D. Ponte Riveiro en 27 de abril de 1838, negó o recusó dichos tratados, qe el mismo Sr. Ajente de S. M. Imperial invocaba para la restitucion de los esclavos transfugas del Brasil. En vista de esta tenaz insistencia, S. E. el presidente de la República me a mandado presentarle dicha comunicacion, y despues de su mas atenta consideracion, no a podido encontrar en todo su contesto la *solemne recusacion* del tratado, qe le atribuye el Sr. Rego-Monteiro Lo único qe de ella se deduce es, qe no teniendo a la vista los enunciados tratados el Ministerio de la confederacion; (como qe se allaba a la sazon lejos de esta capital i envuelto en las complicadas atenciones de aquella época) no podia aplicarlos inmediatamente al caso en cuestion. Prescindia de ellos por aqel momento, i se limitaba a dilucidar en aqella nota la cuestion de los esclavos, por medio de la aplicacion de los principios jenerales del derecho internacional en materia de estradicion. Léase como se qiera la enunciada comunicacion ministerial, sin torturar y violentar arbitrariamente su sentido, no se verá en ella la opinion de que los tratados de 1777 i 78 fuesen nulos para Bolivia i el Brasil; lo único qe contiene es la intencion de prescindir de ellos en aqel caso especial.

En consecuencia de todo lo espuesto, i estando refutados uno a uno todos los medios empleados por el Sr. Encargado de Negocios para probar la insubsistencia i anulacion de los tratados de límites entre España i Portugal—tratados qe el mismo Gobierno Brasilero a invocado en la cuestion de esclavos transfugas; estando tambien demostrado qe dichos tratados no son el único título de Bolivia al territorio qe aora se le disputa; qe estos sus títulos serian mejores i alcanzarían a una estension mayor de territorio sin aqellos tratados, qe en virtud de ellos, puesto qe la ocupacion primitiva de todo el rio Paraguay, favorece incontrovertiblemente a la España; el gobierno del infrascrito no puede menos de declarar, como declara al Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Emperabor del Brasil, qe sostendrá i llevará a debido efecto el decreto lejislativo de 15 de setiembre último.

El infrascrito tiene el onor de reiterar al Señor Rego—Monteiro el testimonio de la alta i distinguida consideracion con qe es su atento obsecuente servidor—*Tomás Frias.*

A S. S. el Encargado de Negocios de S. M. el Emperador del Brasil, *D. Juan Da Costa Rego-Monteyro*—[Del »Progreso» de Santiago de Chile de 26 de Diciembre último]—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages Unitarios!

El Capitan interino del Puerto Edecan de S. E——

Buenos Aires, Febrero 3 de 1847——
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina——

Dá parte del número de pasageros que han entrado y salido de este Puerto en el mes de Enero próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de poner en conocimiento de V. E., que han entrado en este Puerto en el mes próximo pasado Enero, doscientas cuarenta y seis personas, y salido en el mismo mes ciento ochenta y dos—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 4 de Febrero de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda Clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 3................................	1,576,173 2½	41 ½	929,311 7	1,986	164,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria................................	4,556 2						
	1,580,729 4½	41 ½	929,311 7	1,986	164,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
A D. Manuel Rubio, por artículos que subministró D. Gregorio Alvarez al Comandante del Fuerte Argentino......	7,500						
Existencia................................	1,573,229 4½	41 ½	929,311 7	1,986	164,500	4,385,600	1,596,913 7½
	1,580,729 4½	41 ½	929,311 7	1,986	164,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 4 de Febrero de 1847.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer..	De comisos y multas		263 7		
	Del Estado	53,523 5	....	....	77 7
Entrada........................		49 5	....	....	
Salida........................		3,729			
Puerto........................		95			
Contribucion........................		682 5			
		58,079 7	263 7	....	77 7

HABER.		Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
A la Tesorería General......		4,556 2	....	....	
Exist.a	De comisos y multas......		263 7		
	Del Estado........	53,523 5	....	....	77 7
		58,079 7	263 7	....	77 7

Buenos Aires, Febrero 4 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía.—

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Acompaña la planilla de las multas impuestas por este Departamento en el mes de Enero próximo pasado—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr—

El infrascripto tiene el honor de elevar á manos de V. E. la relacion de las multas impuestas por este Departamento en el mes de Enero próximo pasado, importando mil ciento treinta y un pesos, cuya cantidad ha sido introducida en la Receptoría General como está ordenado—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr—

Juan Moreno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

POLICIA.

Relacion de las multas impuestas por este Departamento en el mes de Enero último—

Comisaría de Ordenes.

	Pesos.
Anastasio Carranza, por comprar un caballo robado........................	50
Máximo Sosa, por pastorear dos caballos en el bajo del rio..............	8
Pedro Berneten, por tener su casa de trato abierta dos horas en dia festivo........................	20
Robustiano Bargas, por idem idem idem........................	20
Pedro Chavarria, por no haberse presentado á su llegada á esta.........	50
Hilario Ramos, por galopar en las calles........................	20
Simon Aguirre, por idem idem........................	20
D. Garcia, por idem idem........................	20
Bats, por idem idem........................	20
José M. Casal, por idem idem........................	20
Juan Pastetin, por no barrer el frente de su pertenencia................	3
Silvestre Vila, por tener su casa de trato abierta 5 horas en dia festivo.	50
Silvestre Vila, por tener reunion en su pulperia en dia festivo...........	50
Cantalicio Rodriguez, por dar de comer á un caballo en la calle.........	10
Silvestre Garcia, por idem idem idem........................	10
Idem idem, por tener en la noche un carro en la calle....................	10
Augusto Destoque, por tener suelto un perro bravo........................	50
Francisco Rosis, por arrojar basuras á la calle........................	10
Andres Fortairol, por tener un bracero en la vereda........................	4
Miguel Lupo, por atar el caballo al poste........................	4
Enrique Baitch, por galopar en las calles........................	20
Tomas Sanchez, por dar de comer á un caballo en la calle...............	10
Francisco Ferreira, por pastorear 8 caballos en la ribera................	32
Sarmaf de Lamaur, por galopar en las calles........................	20
Seccion Segunda.	
Basilio Portio, por juego prohibido en su casa........................	500
José Moralez, por idem idem idem........................	50
Juan Vidal, por idem idem idem........................	50
Suma enterada en la Receptoría General........................	$ 1,131

Juzgados de Paz de Campaña.

San Nicolas de los Arroyos.

Marcelino Arguello, por no haberse presentado á su llegada á esta...... 50

San Isidro.

Bonifacio Pabon, por desórden en su Pulpería........................ 100

Moron de la Concepcion.

Pedro Gonzalez, por haber muerto diez yeguas para el cuero, contrariando las órdenes vigentes........................ 200

Cuyas sumas han sido entregadas á los Señores Curas de dichos Partidos como está ordenado, y la última al denunciante de la matanza de yeguas, D. José M. Martinez—

Buenos Ayres, Febrero 1.° de 1847—

Felipe Romero—

V.° B.° —MORENO—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE

Ganado.

TABLADA DEL SUD.

Enero 25.

De la Magdalena ha conducido don Saturnino Llanos 120 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 48 á don Pascual Gomez, 40 á don Guillermo Llanos, 11 á doña Maria Mancilla, 8 á don Pedro Rui Diaz, 5 á don Manuel Galloso, 1 á don José Vasquez, 1 á don Manuel Giles, 2 á don Vicente Moujan, 1 á doña Olaya Morales, 1 á don Andres Cufré, 1 á don Benito Romero, 1 á don Manuel Diaz: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Hipólito Gonzalez 141 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 86 á don Lucas Peredo, 6 á don Juan Avila, 40 á don Marcos Romano, 9 á don Tomas Prais: para abasto.

Del Vecino ha conducido don José L. Peralta 146 cabezas, compradas por don José Vilches, 22 á doña Cruz Silveira, 1 á don Pedro Rodriguez, 2 á don Mateo Navarro, 17 á don Agustin Rodriguez, 80 á don Angel Contreras, 1 á don Andres Hernandez, 1 á don Juan Alen, 1 á D. Pedro Bustamante, 11 á don Regino Rivero: para abasto.

26.

De las Flores ha conducido don Roque Ricabanera 402 cabezas compradas por don Simon Pereira á D. Juan O. de Rosas: para saladero.

27.

De la Magdalena ha conducido don Manuel Bravo 60 cabezas, compradas por D. José Obligado á don José Maria Machao: para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Luis Gomez 461 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 2 á don Eusebio Gomez, 6 á don Vicente Moujan, 197 á don Justo Silva, 1 á don Juan Merlo, 183 á don José Garcia, 1 á doña Asencia Paes, 1 á don Julian Marquez, 11 á don Miguel Macedo, 1 á don Dionisio Alcantar, 12 á doña Maria Marquez, 42 á D. Francisco Salinas, 2 á doña Francisca Fredes, 2 á don Damacio Merlo: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Bartolo Roldan 304 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez, 6 á don Fermin Arias, 3 á don Ramon Leguisamon, 1 á don Mariano Fernandez, 1 á don José Leon Garcia, 1 á doña Magdalena Ayala, 2 á don Juan Hidalgo, 1 á don Basilio Martinez, 1 á don Pedro Guillen, 1 á don José Maria Almada, 1 á don Juan Olmos, 286 de don J. N. Fernandez: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don José Peralta 460 cabezas, compradas por don Jorje Dowdall; 359 á los Sres. Plowes Atkinson, 16 á don Remigio Islas, 2 á don José Garsoli, 1 á don Mariano Fernandez, 1 á don José Moreno, 3 á don Juan N. Fernandez, 1 á don N. Barbosa, 2 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Ramon Santillan, 3 á don Ladislao Martinez, 2 á don Francisco Saenzvaliente, 18 á don Ambrosio del Molino Torres, 17 á don Antonino Reyes, 3 á don Francisco Suarez, 1 á don Pedro P. Barrios, 1 á don Francisco Arce, 1 á don Mateo Lastra, 1 á don Julian Islas, 1 á don Faustino Lezica, 1 á don Vicente Suarez, 1 a don Leon Montesdeoca: para saladero.

De Ajó ha conducido don Manuel Ballejos 790 cabezas, compradas por don José Herrera; 4 á don T. Aibrin, 525 á don Guillermo Gibson, 13 á don Vicente Gomez, 8 á don Felix Martinez, 241 á don Tomas Sanchez, 8 á don Zoilo Pedernera, 8 á doña Petrona Salinas: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Livorio Madrid 272 cabezas, compradas por don José Herrera; 67 á don Zacarías Martinez, 7 á doña Viviana Maciel, 2 á doña Martina Sotos, 1 á don Felix Morete, 38 á don Sandalio Vazquez, 17 á doña Margarita Godoy, 4 á doña Manuela Giles, 2 á don Vicente Moujan, 1 á don Gervasio Rosas, 1 á don Cregorio Alonso, 1 á don Francisco Camuno, 1 á don Bonifacio Sampallo, 1 á don Valentin Barragan, 2 á don Pascual Gomez, 1 á don Genaro Martinez, 1 á don Dionisio Arro, 10 al conductor, 42 á don Teodoro Rodriguez, 3 á don Lino Acosta, 1 á don Ignacio Sotelo, 1 á don Eladio Otamendi, 40 á doña Manuela Montesdeoca, 10 á don Gaspar Giles, 10 á don Bernabé Giles: para saladero.

28.

Del Fuerte Azul ha conducido don Eusebio Herrera 528 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra, 26 á don Juan Reynoso, 307 á la testamentaría del finado don Manuel Morilla, 40 á don Gervasio Lopez, 46 á don Manuel Ramallo, 23 á don Jorge Atucha, 3 á don Francisco Borche, 3 á don Mariano Velasquez, 1 á doña Juana Lopez, 4 á don Luis Cox, 44 á don Jacinto Videla, 2 á don Ignacio Gomez, 1 á don Pedro Anchorena, 1 á don Apolinario Gomez, 1 á don Pedro Rosas, 3 á don Pedro Ponce, 10 á doña Javiera Martinez, 3 á don José Bustos, 2 á don Juan Hornos, 8 á don Juan Reynoso: para saladero.

Del Monte ha conducido don Nicomedes Chiclana 25 cabezas, compradas por don José Herrera; 161 á don Juan Espinosa, 48 á don Laureano Espinosa, 1 a don Bonifacio Espinosa, 12 á don José Espinosa, 15 á doña Petrona Gonzalez, 1 á doña Carmen Cabello, 6 á don Anselmo Medina, 5 á don Julian Silva, 2 á don Eduviges Espinosa, 1 á don Desiderio Cabello: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Manuel Martinez 485 cabezas compradas por don Jorge Dawdall; 375 á don Ramon Rocha, 17 á don Juan Planes, 51 á don Saturnino Ramirez, 2 á don Manuel Ulloa, 18 á don José Berdun, 12 á don Mariano Atalejo, 5 á don Juan Muñoz, 1 á don Pedro Rincon, 3 á don Pablo Alvarez, 1 á don Pedro Segovia: para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Santiago Sosa 353 cabezas, compradas por don Mariano Baudris, 1 á don Elias Galvan, 1 á don Pedro Lopez, 2 á don Pedro Vela, 1 á don Mariano Ramos, 1 á don Patricio Martinez, 1 á don Francisco Cueli, 1 á don Eustaquio Rodriguez, 1 á don Gregorio Peredo, 2 á don Cayetano de la Canal, 1 á don Patricio de la Canal, 1 á don Hipólito Urraco, 294 á don Francisco Castañera, 6 á don Benito Ferreyra, 10 á don Rufino Cisneros, 11 á don José Antonio Castaño, 8 á don José Rebol, 1 á don Agustin Uriarte, 2 á don Manuel Garméndia, 1 á don Alejandro Serna, 2 á don Pantaleon Clavijo, 2 á don Antonio Diana, 2 á don Martin Muñoz, para saladero.

De Quilmes ha conducido don Florencio García, 54 cabezas, compradas por el mismo, 18 á don Leonardo Perafan, 36 á don Juan Antonio Suarez: para abasto.

29.

Del Monte ha conducido don Rumualdo Ruiz 164 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan á don Dionisio Farias: para abasto.

De las Flores ha conducido don Marcelino Barragan 350 cabezas, compradas por el mismo á don Juan Planes: para abasto.

De Quilmes ha conducido don José Maria Vasquez 84 cabezas, compra- por don José Vazquez; á doña Encarnacion Beron, : para abasto.

De San Vicente ha conducido don Gregorio Martinez 118 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 13 á doña Lauroana Camargo 75 á don Ignacio Lagos, 30 á doña Nicolasa Rebadoneyra: para saladero.

De la Loberia ha conducido don José Emitorio Gonzalez 537 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 497 del mismo Fernandez, 8 á don Mariano Baudriz, 5 á don José Henrique, 3 á don Marcelino Olarriaga, 2 á don Benigno Gomez, 2 á don Nemecio Barbosa, 4 á don Manuel de la Rua, 4 á don Francisco Borche, 1 á don Jorge Sander, 3 á don Miguel Torres, 1 á don Manuel Sanchez, 2 á don Manuel Fernandez, 1 á don Eugenio Quintana, 3 á don Ignacio Gomez, 1 á doña Salustiana Alanis, 1 á don Mariano Villalva, 1 á don Marcos Godoy: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Ventura Mancilla 684 cabezas, compradas por don Pascual Lavis; 186 á don Atanacio Ramirez, 2 á don Basilio Vasquez, 103 á don Manuel Mancilla, 3 á don Pedro Cabezas, 1 á don Francisco Maldonao, 39 á don Plácido Palacios, 63 á don Manuel de los Santos, 100 á don Claudio Poller, 6 á don Manuel Zequeira, 7 á don José Flores, 21 á don Luis Cox, 21 á don Gervacio Lopez, 7 á don Juan Antonio Martinez, 24 á don Lorenzo Ximenez, 2 á don Pedro Lavao, 9 á don Pascual Peñalva, 5 á don Gavino Alvarez, 18 á don Tomas Madrid, 66 á don Ventura Miñana, 1 á don Pedro Fuentes, 1 á don Pedro Romero: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Vicente Maidana 273 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz; á don Juan Lopez: para saladero.

De la Loberia ha conducido don Ramon Osan 387 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 257 á don Antonio Quisque, 36 á don Narciso del Valle, 33 á don Amaro del Valle, 13 á don Pablo Muñoz, 9 á don Gregorio Peredo, 2 á don Lucio Mancilla, 7 á don Casto Saenzvaliente, 1 a don Henrique Olivares, 2 á don José Arse, 1 á don Mariano Baudrix, 1 á don José Manuel Garcia, 1 á don Mateo Lastra, 1 á don Manuel Galindes, 2 á don Simon Pereira, 8 á don Juan R. Blanco, 2 á don Juan Caseres, 1 á don José Sosa, 4 á doña Isabel Baldivieso, 3 á D. Pedro José Iturralde, 3 á doña Salustiana Alanis: para saladero.

30

De la Loberia ha conducido don Juan Pablo Ferreira 534 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz; 450 á doña Saturnina Alanis, 10 á don Roman Martinez, 7 á don Pedro Vega, 5 á don Pedro Flores, 8 á don Faustino Lezica, 8 á don Francisco Saenz-valiente, 1 a don Pedro Saenz-valiente, 1 á don Juan Castellanos, 1 á don Felix Palacios, 15 á don Juan B. Peña, 2 á doña Manuela Benitez, 1 á don Simon Banegas, 3 á don Simon Pereira, 6 á don Gregorio Peredo, 2 á don Manuel Fernandez, 3 á don Miguel Garsoli, 4 de don Mariano Baudriz, 1 á don Antonio Bullinos, 2 á don Santiago Lopez, 1 á don Pedro Tulcos, 1 á don Inocencio Piñero, 1 á don Mateo Lastra, 1 á don Pedro Almarante: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Matias Amalla 434 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 32 á don Antonio Olivera, 371 á don Pedro Chaves y hermanos, 1 á don Eladio Otamendi, 1 á don Luis Morales, 4 á don Fermin Morales, 1 á don Felipe Piñero, 1 á don Francisco Piñero, 3 á don Ramon Fernandez, 1 á don Estanislao Miguez, 2 á don Santiago Quitana, 2 á doña Juan Arroyo. 4 á don Julian Borlino, 1 á don Francisco Calderon, 1 á don Ciriaco Aguirre, 1 á don Francisco Rojas, 1 á don Fermin Barrios, 1 á don Luis Belen, 1 á doña Bárbara Machao, 1 á doña Clara Barrios: para saladero,

De la Magdalena ha conducido don Patricio de la Canal 316 cabezas, compradas por don Antonio Cambáceres; 75 á don Juan F. de la Canal, 38 á don Francisco Machao, 4 á don Bartolo Bertolete, 20 á don Julian Vasquez, 11 á don Juan Crisóstomo de la Canal, 16 á doña Ramona Zepeda, 12 á doña Maria de los Santos Gomez, 12 á doña Lorenza Doblas, 11 á doña Mónica Zepeda, 25 á doña Jacinta Rodriguez, 25 á doña Juana Montes, 3 á don Cosmo Montesdeoca, 1 á don Domingo Gusman, 2 á don Nicolas Babio, 1 á don Fermin Zepeda: para saladero.

De la Lobería ha conducido don Bernardo Diaz 604 cabezas, compradas por don Antonio Cambáceres; 3 á don Roman Martinez, 2 á don Juan Castellanos, 2 á doña Salustiana Alanis, 2 á don Faustino Lezica, 4 á don Gregorio Peredo, 17 á don Santiago Lopez, 4 á don Felix Palacios, 1 á don Juan Bautista Peña, 1 á don Manuel Fernandez, 1 á don Francisco Arce, 2 á don Francisco Saenzvaliente, 2 á don Casto Saenzvaliente, 2 á don Pablo Muñoz, 1 á don Narciso del Valle, 4 á don Manuel Galindres, 1 a don Francisco Cuello, 543 á don José Gutierrez, 3 a don Estevan Maciel, 9 á don Pedro Vega: para saladero.

De la Mar Chiquita ha conducido don Carlos Garcia 260 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 56 á don Carlos Garcia, 4 á don Cipriano Reinoso, 4 á don Lino Juarez, 1 á don Isidro Gamboa, 40 á don José Algañaras, 21 á doña Benita Nuñez, 57 á doña Margarita Cabrera, 78 á don Tomas Ayala: para saladero.

De Ajó ha conducido don Atanacio Lujan 410 cabezas, compradas por don Cándido Pizarro; 100 á don Felipe Paez, 146 á don Inocencio Falcon, 128 á don José Maria Paenz, 20 á don Blas Olmedo, 16 á don Juan Pueblas: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Ruperto Ballejos 469 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 453 á don Manuel Ullua, 3 á don Luis Cox, 2 á don Gervasio Lopez, 3 á don Juan Reinoso, 1 á don Pedro Ponce, 1 á don N. Barbosa, 4 á don Santiago Avalos, 1 á don José Correa, 2 á don Anselmo Saensvaliente: para saladero.

Del Tuyú ha conducido don Elias Martinez 332 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 324 á don Nicolas Anchorena, 8 á don Roque Baudrix: para saladero.

De la Marchiquita ha conducido don Juan Gusman 737 cabezas, de don Ladislao Martinez: para el saladero de dicho Martinez.

De Pila ha conducido don Juan Feliz 280 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 188 del mismo Senillosa, 1 á don Galo Madrid, 45 á don Segundo Girao, 7 á doña Francisca Girao, 13 á don Uvaldo Pereira, 17 á don Juan Arista, 1 á don M. Castañera, 6 á don Gumecindo Lemos, 1 don Juan N. Fernandez, 1 á don Gabriel Bramajo: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Dionisio Arce 420 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 355 á don Francisco Piñeiro, 45 á don Felipe Piñeiro; 4 á don Francisco Calderon, 1 á don Eladio Otamendi, 2 á don Pedro Chaves y hermanos, 1 á don Julian Borlin, 1 á doña Victoria Fernandez, 1 á don Santiago Quintana: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Eugenio Cáceres 106 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, á doña Teresa Diaz: para abasto.

De Ranchos ha conducido don Pablo Cabrera 109 cabezas, compradas pof don Manuel Benavente; 28 á don Justo Merlo, 1 á don Francisco Correa, 1 á doña Reimunda Arriola, 20 á don Francisco Villafuñe, 4 á don Antonio Basnaldo, 39 á don Ciriaco Negrote, 14 á don Santiago Ramirez, 1 á don Gil Cabrera, 1 al conductor: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Francirco Aranda 134 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 110 á don Luis Merlo, 8 á doña María Gomez, 1 á don Julian Marquez, 8 á don Justo Silva, 1 á don Pedro Lopez, 11 á don Pedro Cesar: para abasto.

De la Ensenada ha conducido don Urbano Gonzalez 110 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 2 á don Francisco Maldonao, 26 á don Martin Morales, 4 á don Silvestre Paes, 78 á don Salvador Gonzalez: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Gerónimo Garcia 132 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 12 á don Nicolas Arriola, 29 á doña Maria Videla, 20 á don Silverio de la O., 1 Ramon Ruiz, 41 á don Julian Godoy, 22 á don Calixto Godoy, 6 á don Pedro Abascal, 1 don Claudio Piñero: para abasto.

31.

De Pila ha conducido don Pedro Rincon 116 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana, á don Mateo Martinez: para abasto.

De Chascomus ha conducido don Sebastian Salcedo 95 cabezas, compradas por don Jouquin Badia; 80 á don Guillermo Shesdant, 2 á don José Ferrares, 2 á don Francisco Correa, 1 á don Teodoro Sosa, 10 á don Celestino Mancilla: para abasto.

De Quilmes ha conducido don Miguel Melian 164 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrao; 59 á doña Ramona Martinez, 20 á don Lorenzo Martinez, 22 á don Pardo Wilson, 3 á don Archik Wilson, 29 á don Martin Sanchez: para abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Florentino Vasquez 131 cabezas, compradas por don Manue Castro; 42 á doña Teodora Arroyo, 1 á doña Laureana Peñalva, 30 á doña Victoria Macedo, 1 á Da. Simona Macedo, 25 á don Juan Antonio Diaz, 9 á don Raimundo Abalos, 13 á Da. Maria de la Paz Macedo, 5 á don Marcelino Lopez, 3 á don Victor Piñero, 1 á doña Juana Fredes, 1 á don Miguel Arenco, 1 á don Hilario Motesdeoca: para abasto.

De las Flores ha conducido don Francisco Lencina 290 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra, 10 á don Manuel Herrera, 35 á don Santiago Mensegues, 14 á don Ftancisco Rodriguez, 24 á Da. Margarita Regueira, 202 á doña Maria Frias: para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Diego Lopez 292 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 206 á don Julian Borlin, 13 á don Pedro Chaves y hermanos, 6 á don Estanislao Miguez, 2 á don Mariano Ocampos, 2 á don Matias Lozano, 2 á don Antonio Acevedo, 4 á don Faustino Lozano, 5 á don Antonio Molina, 1 á don Andres Cufré, 1 á don Zacarias Fretes, 1 á D. Lino Acosta, 1 á don Antonio Olivera, 2 á don José Romero, 1 á D. Ricardo Neuton, 6 á doña Bárbara Machao, 2 á don Tomas Pereira, 1 á don Santiago Quintana, 36 á don Eladio Otamendi: para saladero.

De Chascomus ha conducido don Verísimo Marques 340 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 97 á don Cándido Romero, 11 á doña Rafaela Rojas, 1 a don Segundo Girao, 228 á don Juan Francisco Echague, 2 á don Narciso Sanchez, 1 á don Mariano Taqueño: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.

Enero 30.

Con dos guias, la 1.ª de Lobos y la 2.ª de la Matanza ha conducido don Santiago Avila 63 cabezas, compradas por don Bruno Teran, 1 á don Agustin Campusano, 12 á don José Fredes, 27 á doña Maria de los Santos Pabon, 7 á don Isidro Alcoba, 14 á don Esteban Chacon, 2 a doña Concepcion Campos, para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Marcos Arista 46 cabezas, compradas por don Teodoro Arista 10 á don Manuel Arista, 12 á don Guillermo Alegre, 12 á don Justo Perez, 12 á don Pedro Cherendela: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don José Correa 35 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva, 7 á don Guillermo Lanbre, 1 á don Francisco Baudrix, 8 á don José Lopez, 19 de los Sres. Carrasco: para abasto.

De Moron ha conducido D. Ramon Baez 45 cabezas, compradas por don Florentino Blanco, 19 á don Cruz Miranda, 21 á doña Eufemia Lescano, 5 á don Lucas Racero: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Eusebio Gutierrez, 165 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, á don Fermin Gomez: para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Narciso Soria 170 cabezas, compradas por don Guilìermo Dounes 165 al dicho Dounes, 4 á don José Maria Muga, 1 á don José Antonio Capdevila: para saladero.

De la Matanza ha conducido don Andres Villaverde 206 cabezas, compradas por don Patricio Broune 60 á doña Feliciana Villamayor, 82 á don Tadeo Zamudio, 21 á don Eusebio Zamadio Villamayor, 25 á D. Vicente Zalar, 8 á doñ Siberia Espinosa, 1 á don Eusebio Zamudio. 1 a D. Tadeo Ferros, 8 á D. Francisco Medina: para saladero.

31.

De la Mar Chiquita ha conducido don Pedro Enrique Peña 500 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 141 del dicho Torel, 196 á don Inocencio Piñero, 102 á don José Flores, 14 á don Valentin Girado 9 á don José Francisco Girado, 4 á don Francisco Cardoso, 2 á don Salvador Franco, 3 á don Pascual Bailon, 3 á don Antonio Diana, 21 á don Faustino Bargas, 2 á don Juan Rodriguez, 4 á don Santos Surieta: para saladero.

De la Matanza ha conducido don Benito Velasquez 76 cabezas, compradas por el introductor; 74 á don Cipriano Villamayor, 2 á don Juan José Villamayor: para abasto.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA.

BENEFICIO DE

JUAN M. PIZARRO.

Director de la maquinaria y pintor arquitecto de este Teatro.

El Jueves 11 de Febrero de 1847.

En las oportunidades que se me han presentado en el periodo de 32 años, que hace estoy desempeñando en los Teatros de Buenos Aires, los destinos que actualmente ocupo, no he cesado de acreditar al Público, de una manera inequívoca, la gratitud de que me hallo animado por la grata acogida con que siempre ha favorecido las funciones que he dado en mis Beneficios—Jamás he omitido gastos ni sacrificios por onerosos que fuesen á fin de presentar á mis Compatriotas, espetáculos que á la par de una justa retribucion de la benevolencia que me han dispensado, fuesen tambien un ineluctable testimonio de mi íntimo reconocimiento.

Por eso, á pesar de los invencibles obstáculos que ofrece la estrechéz de nuestro escenario, para representar con la propiedad debida una Comedia de *tramoya* y de los crecidos gastos que en su consecuencia demanda, no he vacilado en poner en escena la acreditada Comedia DE MAGIA, dividida en tres actos, bájo el título de—

Los encantos de Medea.

El progama de las trasformaciones que tendrán lugar en ella, se anunciará oportunamente en los carteles de costumbre.

Terminada la representacion de esta entretenida y vistosa Comedia, tendrá lugar la de la graciosa y muy aplaudida pieza en un acto, conocida con el nombre de—

El Gastrónomo sin dinero ó un dia.

DE VISTA ALEGRE.

Cuyo principal rol está encomendado al Sr. *CORDERO*—Y con el fin de alhagar aun mas el ánimo de los espectadores con una variedad de diversiones, el Sr. *GIMENEZ* cerrará la funcion bailando—EL SOLO INGLES;—En el cual ejecutará varios nuevos elegantes y difíciles pasos.

Tal es la funcion que os dedico en mi BENEFICIO—Que ella merezca vuestra aprobacion—este es mi mas vivo deseo, mi único anhelo, toda mi ambicion—

JUAN MARIANO PIZARRO.

Nota—En consecuencia de los exorbitantes gastos que imperiosamente requiere esta funcion, con competente permiso, el precio de los palcos será 30 pesos cada uno. ☞Lunetas en general—5 id.—Entradas 4 id.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate en los dias 8, 9 y 10 del presente mes de Febrero, de una casa situada en la calle de las Piedras núm. 215, con terreno de 8 y media varas de frente al Este y 47 de fondo al Oeste, tasada en la cantidad de 29,966 pesos 6 reales moneda corriente, perteneciente al moreno libre Manuel Tobal; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la Oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma. Buenos Aires, Enero de 1847:

Cabral.

Mudanza.

EL abajo firmado avisa á sus amigos y al público, que ha mudado su almacen á la calle de Veinte y cinco de Mayo núm. 46, donde hay toda clase de comestibles y bebidas de la mejor calidad—á saber: Té perla y negro á varios precios, pasas de uva de Málaga y Mendoza, coñac ingles y ginebra de holanda, cerveza negra y blanca, pasas de corinto escojidas en Inglaterra en tarros de 14 libras, velas de esperma de á 4, 5 y 6, dulce de gongibre de la china en tarros, y varios otros artículos superiores—Siempre hay manteca fresca de los mejores fabricantes.

J. Blues.

¡Viva la Federacion!

Se vende

UNA casa en la calle de la Reconquista con el número 239, edificada en 28½ varas de frente y 70 de fondo, con nueve piezas útiles y dos pozos de baldo. Quien se interese ocurra á su dueña que vive en ella. e19 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

LA viuda é hijos del finado D. Estevan Giraldo, (Q. E. P. D.), suplican á sus amigos los honren con su asistencia, en las exéquias que por el eterno descanso de dicho finado, se han de celebrar en el Convento de Nuestro Seráfico Padre S. Francisco, el Sábado seis del corriente á las 9 del dia indicado, á cuyo obsequio quedarán eternamente reconocidos; previniendo que esta es la única y sola invitacion que se hace.

f4—3p.

Aviso.

SE venden media docena de sillas asiento de esterilla; recien acabadas, doradas, bien trabajadas y dobles, propias para la campaña. La persona que se interese en ellas, ocurra á la calle Potosí No. 155, frente la porteria de San Juan; de las diez adelante encontrarán con quien tratar.

f5—2p

COCINERA.

SE precisa una para una corta familia: la que desee conchavarse ocurra á la calle del Temple número 146 para tratar.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS.

EN la calle de Cuyo No. 83, bajo los altos de D. Prudencio Rosas, hay una partida de sanguijuelas hamburguesas recien llegadas; se venden por menor y mayor á precios moderados. En la misma casa se sangra; aplican ventosas y sanguijuelas.

f5—6p.

CASA QUINTA
EN
Venta.

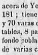

Calle de Arenales hasta llegar à la del Uruguay, doblando para la Recoleta á mano derecha en la acera de Yedro, casa de Merlo No. 181; tiene dos cuartos de frente y 70 varas de fondo, 5 piezas habitables, 8 parras frutales y todo el fondo poblado de arboles frutales de varias clases; el que se interese en ella, puede verla y para tratar puede ocurrir á la calle de Belgrano núm. 287 donde vive el corredor Sebastian Cordero, quien está encargado de dicha venta. Se vende otra en la calle de Corrientes núm. 352 y 354 con 14 varas de frente y 70 de fondo, 6 piezas de azotea en buen estado y un cuarto á la calle en mal estado, su precio será sumamente barato: el que se interese ocurra á casa de dicho Corredor. e5—6p.

UN TERRENO.

BUENO para cultivar, tanto por la situacion como por la calidad de la tierra, y que no diste mas que diez leguas de la ciudad, se desea comprar ó alquilar; en la calle de San Juan atras del Hospital de Hombres, en la primera casa del rio, se encontrará con quien tratar. e5—tfs.

AVISO
A los hacendados.

SE ofrece un individuo con familia util para un establecimiento de campo, estancia, chacra ó quinta, asegurando estar instruido en cuanto concierne á los ramos siguientes—refinar, curar la sarna y enfermedades de ovejas, el manejo de ganados vacunos, caballares &a.; en la agricultura para la siembra de granos y todo lo concerniente á este ramo, advirtiendo que para el trabajo de levantar edificios ó ranchos se evitan de maestro albañil ó carpintero; hallándose con suficiente capacidad para desempeñar lo expuesto con 18 años de experiencia y referencias de personas distinguidas en el pais. En la botería de Mr. Parker, calle de la paz núm. 34, dejando una esquela dirigida á A. Z., número y calle, será atendido puntualmente. 15e

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

LOS abajo subscritos avisan á sus amigos y al público en general, que han mudado su depósito de Maderas à la calle de Representantes núm. 144, en donde encontrarán un surtido general de pino de Rusia y norte-americano, tirantes y vigas del Brasil, carbon para estufas y de herreria de superior calidad, cal, baldosas &., todo á los precios mas equitativos posible.

V. Casares é hijo.

e5—15p.

Aviso.

Se compra, en la Barraca de Villarino, plaza de Lorea, un caballo de andar que sea lindo y bien enseñado.

e5—8c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Artículos de almacen.
Reconquista, No. 14.

Mañana Viernes 5 del corrientes á las 11 en punto de la mañana, se rematarán á quien mas diere para liquidacion de facturas, lo siguiente:

6 pipas vino carlon superior, 15 petacones tabaco paraguayo superior, 30 sobornales y tercios yerba parnaguá, 25 id. paraguaya, 10 fardos pávilo, 40 cajones vino burdeos, 50 id. frontiñan, ginebra embotellada, vino en cascos, 50 cajas té perla superior, 60 id. negro, licores surtidos, fósforos, arroz, caña, pimenton, 80 rollos tabaco del Brasil fresco, cigarros habanos, tabaco tucumano, loza surtida y otros renglones que se manifestarán en el acto del remate.

Tambien se rematarán 25 cuñetes de clavos 200 libras de yesca &c.

POR LOS MISMOS.
De muebles &a.
Reconquista 14.

El Lúnes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes muebles &a.

1 sofá de caoba forrado en crin, 2 cujas de caoba cameras, 1 mesa redonda de sala, 1 cómoda de caoba, 1 marquesa, 1 necesario, 1 costurero, 1 par mesas de arrimo, 2 escopetas, 1 silla de montar de señora, relojes de bolsillo de oro y plata, cadenas idem para reló, anillos y carabanas de oro, espejos marco de caoba, idem idem dorados, relojes de sobre-mesa, 2 mesas grandes, 1 cuja de fierro, 2 cujitas para niños, sillas de esterilla y de madera, mesas de varios tamaños, cuadros de pinturas y otro varios muebles y halajas que se manifestarán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 10½.
Comestibles recien introducidos.

El Viernes 4 de Febrero á las 11 en punto de la mañana, se han de vender al mejor precio, en lotes y á plazos, los siguientes artículos que se van á desembargar, y son—

50 barricas azucar blanca reconcavo 40 id. id. terciada idem, 70 sobornales yerba paraguaya riquísima, 30 rollos tabaco fresco.

En seguida.

Yerba paraguaya, tabaco idem, ginebra en cascos y frasqueras, vino catalan, caña, arroz, garvanzos, papel blanco y florete español, vino seco en barriles, papel de estrasilla, pimenton dulce, galleta americana, anis, y porcion de mas artículos que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

En su casa calle del Perú núm. 10½
Muebles, ropa hecha, alhajas y otros artículos.

El Martes 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se venderán precisamente al que mas diere, porcion de muebles, un surtido general de ropa fina para la estacion, calzado, alhajas y otros distintos artículos consistiendo en—

Mesas de arrimo, espejos tocadores, sofaes, cómodas, cujas, marquesas, una cuna fina de caoba, otra id. de fierro, una marquesa americana con el asiento de lona, dos monturas para señora, dos id. para hombre, pistolas de dos tiros, escopetas id., cigarreras finas, un rico piano, floreros, cuadros, carpetas, cajas de costura, escritorios portátiles de la India, candeleros, un surtido de botas, medias botas de becerro y charol, botines de género blancos y negros, lebitas de lustrinas, astracanes y géneros de colores, pantalones, camisas, chalecos y calsoncillos de lienzo, pañuelos de taparse seda y espumilla, uno rico bordado de realce pequin, cortes pantalones brines blancos, como 800 yardas encages, 2 docenas pañuelos cambray guarda de colores, porcion de alhajas finas, tambien reloxes de bolcillo de oro y de plata, tres de sobre-mesa y muchos mas articulos que se mostrarán en el remate.

Al mismo tiempo.

12 docenas guantes de cabretilla blancos y de colores, 2 idem bordados con hilo de blata y oro, algunos pares de id. de medio brazo id. id. 8 bidrios para optica superiores, 6 cuadrilongos y dos obalados y demas cosas &.

POR THOMAS GOWLAND.
Calle de Reconquista No. 107.

El Viernes 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por cerrar varias cuentas á plazos que serán estipulados los siguientes artículos.

8 cajones medias finas de surtido y clase superior compuesto de medias de hombre, de muger, de ninos, y medias crudas &a. &a., bramantes finos de libreta, pañuelos de gró ricos, un brillante surtido de paños finos de varias clases, creas de hilo, pieles blancas muy finas, damasco de seda punzó, razos punzoes y otros colores, trué de hilo, pañuelos de gacilla para el cuello, tules blancos finos, medias blancas de patente, cocos blancos, 1 cajon cortes de botines puntas de charol, bayetas de varios colores, agua de colonia, aceite macasar, cotones para chaleco, lonas No. 6, cintas para sobre-cincas

POR LOS MISMOS.

En la Alameda frente á lo de Galeano.

El Lunes 8 del corriente á las cinco en punto de la tarde se rematarán precisamente à la mejor postura en lotes segun costumbre todo el velámen, jarcias, anclas, cadenas y demas portrechos salvados de la balandra nacional Amadas Hermanas, naufragada enfrente de la punta de San Fernando.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO BARATILLO

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—

PLAZA DEL TEMPLE.

FRENTE A LOS RANCHOS.

Yerba Paraguaya selecta	libra 3½	ps.
Id. superior	» 3	»
Id. muy buena	» 20	rs.
Id. buena	» 2	ps.
Id. misionera de la mejor	» 20	rs.
Id. buena	» 2	ps.
Azucar blanca seca de la Habana	» 3	ps.
Id. buena	» 20	rs.
Id. blanca buena lib.	18 y 20	rs.
Arroz blanco y entero	libra 10	rs.
Fariña blanca y fina	» 6 y 8	rs.
Tabaco picado superior libra	8, 10 y 12	ps.
Almidon de trigo	libra 2	ps.
Café molido	» 5½	ps.
Id. en grano	» 3½	ps.
Té perla superior	» 16	ps.
Vino carlon catalan cuarta	10 y 12	rs.
Por frasco	5 y 6	ps.
Vinagre bueno, cuarta	1	ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atado de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido.

e25—6c

Aviso.

A D. Antonio José Gomez Sabrosa, súbdito portugues, se desea comunicarle noticias de su familia para él de bastante interes; si estuviese en esta capital puede ocurrir á la Legacion y Consulado General de Portugal, calle del Perú No. 108; y si alguna persona sabe adonde existe, ó de donde se puede tener noticias de él, se ruega tenga la bondad de avisar en la misma Legacion y Consulado General. f3 6c.

Para San Nicolas, Rosario y Córdoba.

PRINCIPIARA á cargar el Lunes 11 del corriente para dichos destinos, la acreditada tropa de carretas de D. Andres Lope, los Sres que gusten contratar por el resto de carga que falta, ocurran á su consignatario.

Calle de Maypú No. 14.
Santurnino San Miguel.

e8 3p.

Se avisa

A todos los acreedores de la fallida doña Cayetana Arroyo de Arechaga se sirvan presentar las cuentas documentadas de las acreencias al síndico del concurso en término de quince dias contados desde la fecha, pues despues de este término no se admite reclamo.

Asimismo todos los deudores á la tienda de dicha Doña Cayetana se sirvan cubrir sus deudas en dicho término predicho, pues de otro modo se verá el síndico obligado á presentarlos ante el Tribunal. Unos y otros ocurran á la calle de Representantes No. 21.

Buenos Ayres, Enero 25 de 1847. e26—3c.

Aviso.

DESEA acomodarse una Sra. para el servicio interior de una casa: el que se interese puede ocurrir á la calle de la Piedad en la misma acera del Molino de Viento, para el Retiro, en la misma esquina, sobre la derecha, unos ranchos de paja, quien podrá dar informes de su comportacion.

d29—2p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESDE el Lunes 8 del corriente se darán las matrículas en la Universidad; pueden los alumnos de este Establecimiento ó los que se hallen en estado de ingresar á alguna de sus aulas, concurrir á la Secretaria, de 9 à 11 de la mañana á sacar dicho boleto. Buenos Aires, Febrero 3 de 1847.

José Maria Reybaud.
Pro-Secretario.

SE BUSCA.
UNA SIRVIENTA.

LA que tenga buenas recomendaciones, puede dirigirse á la calle de la Reconquista núm. 16, y se la hará un buen partido. f4—3p.

AVISO.

A cualquier persona que sepa el paradero de D. Eduardo Arthur Victoric, y se sirva avisar en la Legacion y Consulado General de Portugal, calle del Perú No. 108, se le agradecerá mucho este obsequio f3 6c.

Azucar

BLANCA y torciada en barricas, se acaba de recibir una pequeña partida de superior clase y está de venta en el Martillo de Thomas Gowland; calle de la Reconquista núm. 107. f3—tfs.

Interesante

A los panaderos y demas de la campaño, por su buena condicion, se han recibido 50 sacos harina de San Juan, tan blanca como la del Norte, y se vende á un precio acomodado, previniendo á los interesado que se le podrá dar espera para su pago; y en la misma casa se dán de diez hasta cincuenta mil pesos á réditos, sobre hipoteca libre de gravamen. Calle de Chacabuco No. 165.

e13 3p.

Venta de Finca,
EN UN
PARAGE CENTRAL.

SE vende la casa No. 97, calle del Restaurador, con 17 varas de frente al Sud, y 23½ varas de fondo al Norte; tambien se vende el almacen que hace rincon en el Mercado del Centro con 3½ varas de frente al Oeste, y 20 varas de fondo al Este. Los que se interesen en dichas compras pueden ocurrir á la calle de la Reconquista No. 36.

e13—15p.

Al público.

EL Sr. Bradish, hallándose ya restablecido de su enfermedad de pecho, anuncia á los Sres. Padres de familia, Directores de establecimientos de educacion y particulares, que desde la publicacion de este aviso, volverá á su tarea literaria en la enseñanza.

Espera que 21 años de enseñanza en los Colegios y casas particulares del pais, de lo que puede producir certificados satisfactorios de su capacidad, darán confianza al público, siendo tambien sus precios muy acomodados y la recompensa, por el tiempo empleado y no por el núm. de individuos ó ramos de enseñanza.

Por un particular, una hora de leccion 1 dia sí y otro nó 70 ps., id. todos los dias 140 ps., los establecimientos de educacion id. id. id. 100 ps., id. todos los dias 200 ps.

N. B. como no hará cuenta al Sr. Bradish entrar en contrato con ninguno por menos de 1 mes, pide el mes adelantado y si algun tiempo faltase de la parte de él, será rebajado al fin del mes.

ENSEÑANZA—

El idioma Ingles, Primeras letras en Español, Gramática; Geografia y Aritmética mercantil, Escritura, letra moderna, los elementos de la Teneduría de Libros por partida sencilla y doble.

Traduce cualesquiera cartas ó documentos al Español ó Ingles, y los traduce del Frances ó Portuguez á dichos idiomas.

El Señor Bradish desea dedicar una porcion de su tiempo para perfeccionarse en los Idiomas, Frances, Portugues, Italiano y Aleman y con este motivo desearia tomar y dar lecciones recíprocas, siendo las personas bien instruidas en la Gramática de sus idiomas respectivos.

Los Sres. que se interesen se servirán dejar una esquela en el almacen de D. Diego Hargreaves, calle de la Piedad No. 55, serà inmediatamente atendida y el Señor Bradish se hallará alli entre las 6 y 7 de la tarde para tratar personalmente con cualquier concurrente. e11 tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Colegio de la Merced.

LA apertura de las clases de este establecimiento será el dia 7 del corriente—Se continuará enseñando por buenas profesoras y acreditados maestros todos los ramos de enseñanza que forman un Colegio formal de niñas. Se dará principio á las clases de Piano y Dibujo—

Al mismo tiempo, la Directora que subscribe tiene el placer de anunciar al público, que ayudada de sus compañeras, habrirá de parte de tarde, una clase gratuita de primeras letras, para todas cuantas niñas pobre quieran educarse sin costarles nada, con tal que sus padres se hallen verdaderamente en estado de no poder sufragar los gastos de la educacion.

Irene Pintos.

e8 8c.

Aviso.

Ha sido encontrado por una criada poco mas de cien pesos, el que se considere con derecho á ellos y dando las señas, le serán entregados, en la calle de la Universidad No. 174. e8 1p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General—

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS interesados se servirán ocurrir á recibir el alcance que à su favor resulta hasta fin de Diciembre último, por la diferencia entre el interés acordado y la renta de los fondos entregados en garantia. e5—3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene 6½ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia.

e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45.

e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO
Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

FRANCISCO MAJESTE.
ALBERTO LARROC.

e5 3p

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar.

e2—6p.

Hotel del Globo,
CALLE DEL 25 DE MAYO NUM. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hótel du Globe
Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ònt accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hótel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le méme établissement il y á un excellent billard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UNA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Cochero

SE necesita uno que tenga aptitudes y buenas recomendaciones, en la calle de la Victoria No. 188½.

e8 3c.

AVISO
A los filarmónicos

EN el Colegio Republicano Federal, ó en la calle del Perú núm. 15½, hay en venta un elegante piano muy acomodado, casi nuevo y de superiores voces; tambien se cambia por otro inferior dando la demasia proporcionada. e5 2p

Dinero á interés.

SOBRE finca, bien en metálico ó en moneda corriente, en poca ó regular cantidad, y tambien se dará de alguna consideracion: calle de la Piedad No. 182.

e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 3, 4 y 5 del entrante mes de Febrero, bajo las Galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remate en la última de casas y un terreno de la propiedad de D. Vicento Loure situada una de las primeras por formar esquina á las calles del Comercio y Representantes, Cuartel 9, cuyo terreno se compone de 7 varas de frente al Norte y 39 de fondo al Sud, tasada en 28,891 pesos, La 2.ª contigua á la anterior en terreno de 16¾ varas de frente al Este y 18½ de fondo al Oeste, tasada en 32,123 pesos. La 3.ª en seguida de la que antecede, compuesta de 9½ varas de frente al Este y 65 de fondo al Oeste, tasada en 34,085 pesos, y el terreno contiguo á esta última, compuesto de 15 varas de frente al Este y 18½ de fondo al Oeste, tasado en 7,420 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormepor de sus tasaciones, pueden ocurrir á la Oficina, hoy al cargo del Escribano que firma. Buenos Aires, Enero 30 de 1847.

Izarrualde.

e30 3p.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 186, edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tiene siete piezas, cocina y demas oficinas, un hermoso emparrado y variedad de arboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

e27—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales.

Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. 10½. e27—tfs.

BOTICA EN VENTA.

EL surtido de drogas y enseres de la botica que fué del finado D. Enrique Godfrey, calle de la Catedral núm. 30. Los curadores de los bienes están ya dispuesto á recibir propuestas; puede verse el inventario de los efectos en la calle de la Reconquista No. 33. e25—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Curso Elemental de Matemáticas.

EL que firma, avisa al Público, que para el dia 1.° del entrante mes de Febrero, con permiso superior, abrirá su clase de Matemàtica en la oficina del Departamento Topográfico. Las materias que han de formar el curso serán los siguientes:

Aritmética.
Algebra.
Geometría.
Aplicacion de la Algebra á la Geometría.
Trigonometria, rectilínea y esférica.
Secciones cónicas.
Principios de mecánica.
Geografia matemática.

Y terminarà con el conocimiento práctico de los principales instrumentos matemáticos como son: la escuadra del agrimensor, la plancheta, la aguja, el grafómetro y el teodolite; su uso en la medicion de terrenos y levantamientos de planos, y finalmente la construccion de estos en el papel.

Saturnino Salas.

e30 15*

AVISO.

EL que tenga y quiera vender la Filosofia del Lugdunense en latin, ocurra á la Libreria de D. G. Ibarra, calle de Potosí núm. 28.

e30—tfs.

A LOS SRES. QUE EDIFICAN.

BALDOSAS del pais y de superior calidad, para pisos, techos y hornos de panaderia, se fabrican calle de Corrientes No. 323. e30—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso al público.

EN la calle de Corrientes núm. 183, frente á los Carros Fúnebres, se vende una Carreta aguatera, con una yunta de bueyes, con sus útiles correspondientes, y como para trabajar sin hacer gastos ningunos.

e20—15p

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN.